

Financiera
progressa



Avanzamos Contigo

MÓDULO N°1

CURSO DE COOPERATIVISMO

Te vas a enamorar de Progressa y de su economía solidaria.



CONTENIDO DEL CURSO

01 Las organizaciones solidarias: generalidades

02 Régimen económico y asociados

03 Tipos de organizaciones solidarias

04 Estructura funcional de las empresas solidarias

05 Administración y control de la empresa

06 Integración en las empresas solidarias

07 Autoevaluación





LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

GENERALIDADES

Financiera
progressa



www.progressa.coop
Bogotá: (601) 4866120
Línea Nacional: 018000413583

OBJETIVO

Entender los elementos esenciales de las empresas de economía solidaria, como factores de éxito del modelo.

META

Al final de esta unidad, comprenderás mejor cómo puedes empoderarte de tu empresa solidaria ejerciendo tus derechos y deberes.





¿Por qué pertenecemos a una organización solidaria?

- Porque podemos mejorar nuestras necesidades a través de una empresa privada que desarrolla actividades de beneficio colectivo, por encima del crecimiento económico individual.
- Porque podemos mejorar las condiciones de vida de nuestras familias y de la comunidad, mediante el acceso a mejores servicios en calidad, precio y oportunidad.
- Porque además ¡Eres dueño de la empresa!



Financiera
progressa



www.progressa.coop
Bogotá: (601) 4866120
Línea Nacional: 018000413583

El ser humano, su trabajo y sus mecanismos de cooperación están por encima de los medios de producción.

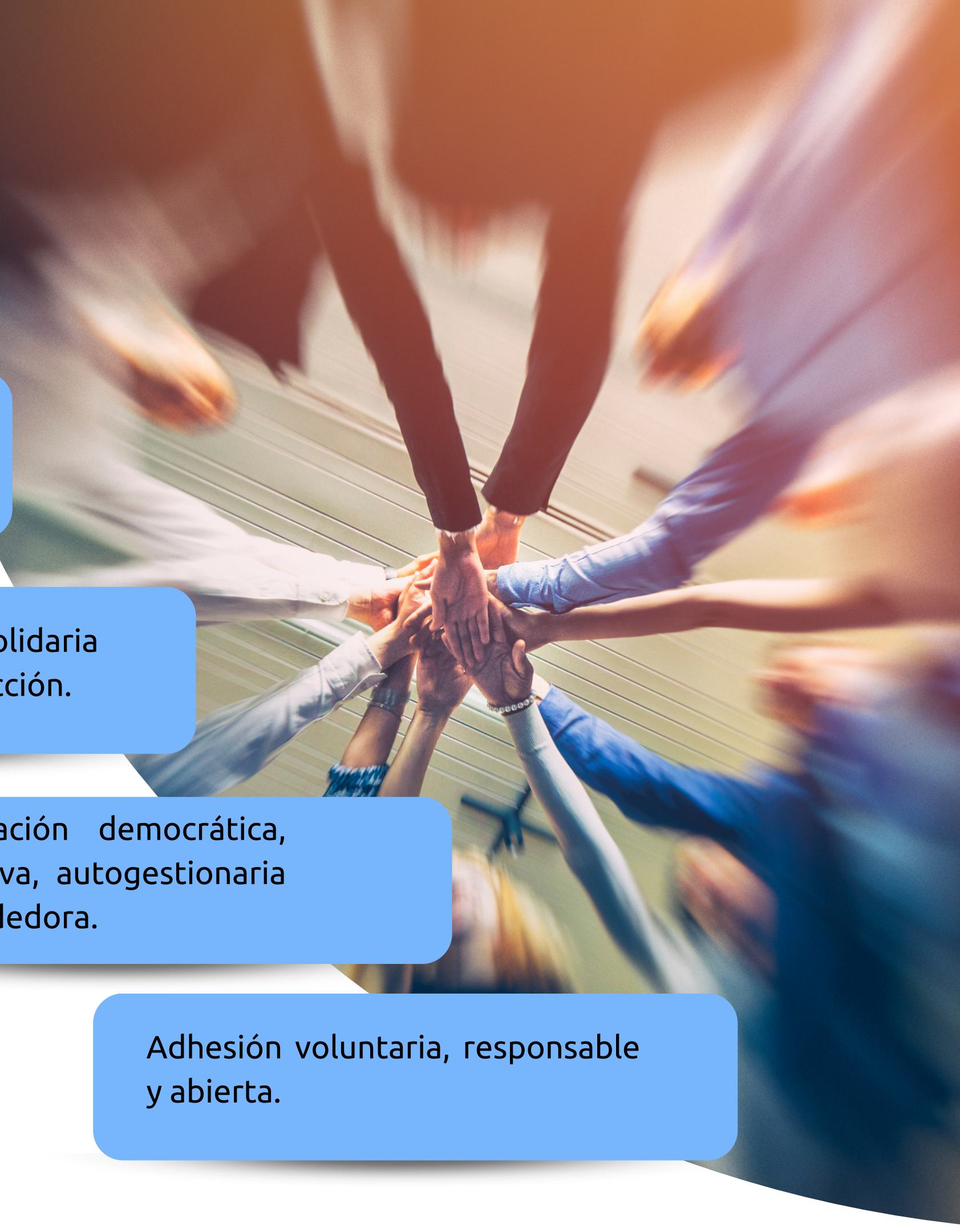
Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.

Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.

Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.

Adhesión voluntaria, responsable y abierta.

Los principios de una organización solidaria





Los principios de una organización solidaria

Participación económica de los asociados en justicia y equidad.

Autonomía, autodeterminación y autogobierno.

Formación e información para sus miembros de manera permanente, oportuna y progresiva.

Integración con otras organizaciones del sector.

Promoción de la cultura ecológica.





Principios económicos de las organizaciones solidarias



- Son entidades que deben estar organizadas como empresas que contemplen en su objeto social el ejercicio de una actividad socioeconómica y, como asociación, la satisfacción de las necesidades de sus asociados y el desarrollo de obras de uso comunitario.
- Establecen la irrepartibilidad de las reservas sociales y, en caso de liquidación, la del remanente patrimonial.
- Los excedentes obtenidos son destinados a la prestación de servicios de carácter social, al crecimiento de las reservas y fondos de la organización y a reintegrar a sus asociados partes de esos excedentes.



Derechos como asociado, dueño y usuario de una empresa solidaria.

- Usar los servicios de la cooperativa y beneficiarte de los programas educativos y sociales hechos por la entidad.
- Votar y participar en las decisiones de la asamblea.
- Participar en las actividades de la empresa, en su administración, gestión y control.
- Presentar por escritos inconformidades y reclamos.



Tus deberes como asociado son los siguientes:

- Recibir capacitación sobre los principios básicos de la economía solidaria, el manejo administrativo de la entidad y los estatutos que la rigen.
- Aceptar las normas estatutarias y las decisiones tomadas por la Asamblea General y los organos directivos y de control.
- Utilizar adecuadamente los servicios de la empresa solidaria y cumplir con sus obligaciones.
- Asistir a las Asambleas cuando seas convocado.



¿Conoces las normas básicas de la economía solidaria?

Estatutos, reglamentos, Directivas, circular básica jurídica.

- **Decreto ley 4122/2011**
Dansocial Uaeos
- **Ley 450/98 Ley de Economía Solidaria**
Art. 4 principios, 2° definición, 3° instituciones públicas
- **Ley Marco Cooperativa**
Ley 79/88 - Art. 59 Art. 70 Art. 71
Constitución, procesos, tipología
- **Asociaciones Mutuales**
Decreto ley 1480 de 19989
- **Fondos de Empleados**
Decreto ley 1481 de 1989 / Ley 1391 de 2010
- **Constitución Nacional**
Art. 58 Protección y promoción de las formas asociativas
Art. 333 Fortalecimiento, estímulo y desarrollo.



Podemos concluir

La idea fundamental de las Empresas y Organizaciones Solidarias es optimizar los recursos disponibles y obtener los mejores resultados, más allá de lo económico. La gestión de estas organizaciones no es solamente monetaria, es social.

Su prioridad es satisfacer las necesidades de los asociados a través de la prestación de mejores servicios con calidad, oportunidad y costos razonables.





¡Lo lograste! felicitaciones

Completaste el módulo N°1

En hora buena por completar el módulo N.º 1 del curso de cooperativismo con nosotros. Tu compromiso con aprender y comprender los valores de colaboración y progreso refleja el espíritu que compartimos en **Financiera Progressa**.

Sigamos juntos, construyendo un camino hacia un futuro financiero más sólido y equitativo.

¡Gracias por ser parte de esta historia de crecimiento y cooperación!

Financiera
progressa



www.progressa.coop
Bogotá: (601) 4866120
Línea Nacional: 018000413583